

**CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN, RENOVACIÓN O
CAMBIO DE NIVEL EN EL PROGRAMA BEDA: *BILINGUAL ENGLISH
DEVELOPMENT & ASSESSMENT*
CURSO 2018/2019**

1-. OBJETO

Esta convocatoria anual se realiza con el fin de seleccionar centros afiliados a Escuelas Católicas de Madrid, Castilla La Mancha, Murcia, Canarias, Galicia, Andalucía, Extremadura y Valencia, que estén **interesados en incorporarse o renovar su compromiso en el Programa BEDA** para el curso escolar 2018/2019, implementando la enseñanza del idioma inglés en cualquiera de sus niveles educativos, siendo aconsejable comenzar en Educación Infantil y Primaria.

La convocatoria también va dirigida a Centros de cualquier otras Sedes Autonómicas de FERE-CECA y Educación y Gestión que soliciten su incorporación o renovación a través de sus Titulares y centros de otras titularidades cuyo Proyecto Educativo sea compatible con el de Escuelas Católicas y asuman los compromisos de esta convocatoria.

2-. MODELOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA BEDA

El programa BEDA tiene cuatro diferentes modelos de implantación, a conseguir progresivamente por los centros educativos, según se vayan alcanzando los objetivos establecidos en cada uno de ellos.

A. “Modelo de Potenciación del Inglés” :

Requisitos Obligatorios:

- Elaborar un **PLAN DE MEJORA** que recoja las medidas organizativas, curriculares y complementarias que se van a desarrollar para conseguir el aumento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés.

- El centro debe contar con un Plan de Formación del Profesorado, especialmente de aquellos que imparten enseñanzas en niveles educativos donde comienza la implementación del inglés. Los profesores especialistas deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.
- Evaluación del Profesorado (a partir de KET-A2) y del alumnado en función del curso del nivel educativo. **El profesorado especialista en inglés debe alcanzar el nivel B2 (FIRST) del MCERL.**
(Excepciones: Programa BEDA en los Centros de Educación Infantil (de 3 a 6 años) y Centros de Educación Especial, los alumnos no estarán obligados a realizar examen alguno).
- Posibilidad de aplicar las Pruebas Voluntarias de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.
- Todos los centros que se **incorporen** al Programa BEDA en el curso 18-19 en el modelo de potenciación, deberán realizar un curso obligatorio, impartido por los responsables de Escuelas Católicas Madrid, orientado a conocer cómo implantar y desarrollar el Programa.
- Generar un ambiente bilingüe en el Centro;
 - Cartelería, tablón de anuncios, “English Corner”, espacios de presencia del idioma (Biblioteca, revistas, periódicos,...).
 - Momentos de oración-reflexión en inglés, actividades culturales y festivas,...

Requisitos optativos (contar con alguno de ellos):

- Horario General del centro:
 - Refuerzos y desdobles (horario lectivo).

- Actividades complementarias (horario no lectivo).
- Actividades extraescolares.
- Célula Europa: (Departamento con un responsable que puede coincidir con el coordinador del Programa BEDA)
 - Estar inscrito en el Proyecto Célula Europa
 - Disponer de un Tablón Célula Europa
- Que el profesorado implicado en el Programa aplique innovaciones metodológicas y tecnológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Extranjera.

B. “Modelo Bilingüe – Plurilingüe” :

La incorporación al Programa BEDA es compatible con el reconocimiento de un centro como bilingüe en cualquier Comunidad Autónoma.

Requisitos Obligatorios:

- Contar con Proyecto Bilingüe-Plurilingüe o Proyecto Propio que incluya la impartición de áreas bilingües.
- Contar con el horario bilingüe mínimo exigido por la Junta de Andalucía (Orden de 28 de junio de 2011).
- Mantener un ambiente bilingüe en el Centro:
 - Cartelería, tablón de anuncios, “English Corner”, espacios de presencia del idioma (Biblioteca, revistas, periódicos,...).
 - Momentos de oración-reflexión en inglés, etc.
 - Departamento Programa BEDA.
- Formación de todo el profesorado del Colegio. Los profesores especialistas en inglés y los profesores bilingües deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.

- Evaluación del Profesorado (PET, FIRST, CAE, TKT) y del alumnado en función del curso del nivel educativo. Los profesores que imparten áreas bilingües deben alcanzar el nivel del MCERL o acreditación exigida en la legislación autonómica. **El Programa BEDA recomienda expresamente el C1 (Advanced).**
- Posibilidad de aplicar las Pruebas Voluntarias de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Contar con Auxiliares de Conversación nativos de países angloparlantes.
- Cumplimiento de los requisitos específicos de la Junta de Andalucía contemplados en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de Andalucía:
 - Impartir las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional inicial.
 - Disponer de profesorado acreditado en el nivel B2, C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para impartir las áreas, materias o módulos profesionales en la lengua extranjera de la enseñanza bilingüe.

El número mínimo de profesoras y profesores que cumplan los requisitos a que se refiere este apartado será el necesario para garantizar la impartición del horario establecido en los distintos programas y planes de estudio para cada área, materia o módulo profesional que se imparta en la lengua extranjera elegida, de acuerdo con la ratio alumnado/unidad establecida para cada etapa educativa.

- Modificar su proyecto educativo y su modelo de organización y funcionamiento adaptándolo a las especificaciones recogidas en los Capítulos III y IV de la mencionada Orden, para la etapa o etapas educativas en las que se impartan enseñanza bilingüe.

- Se valorará de igual forma a aquellos centros que tengan autonomía en la organización de los planes de estudio.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.
- Todos los centros que se **incorporen** al Programa BEDA en el curso 18-19 en el modelo bilingüe, deberán realizar un curso obligatorio, impartido por los responsables de ECM, orientado a conocer cómo implantar y desarrollar el Programa.

Requisitos optativos (contar con alguno de ellos):

- Horario General del centro:
 - Refuerzos y desdobles (Horario Lectivo).
 - Actividades complementarias (Horario no lectivo).
 - Actividades extraescolares.
- Célula Europa: (Departamento con un responsable que puede ser el mismo que el coordinador del Programa BEDA)
 - Mantener relación con otras Células
 - Disponer de un espacio web Célula Europa en la página del colegio
 - Realizar alguna celebración por el Día de Europa (9 de mayo)
 - Enviar, al menos, una experiencia o iniciativa pedagógica explicando los avances en el camino del bilingüismo/Célula Europa para que sea publicada en los medios de comunicación del Proyecto Célula Europa o de Escuelas Católicas.

C. “Modelo de Excelencia Bilingüe - Plurilingüe” :

Requisitos Obligatorios:

- El Centro debe cumplir todos los requisitos del Modelo Bilingüe y contar con un ambiente bilingüe totalmente integrado.
- Formación de todo el profesorado del Colegio. Los profesores especialistas en inglés y los profesores bilingües (ANL) deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.
- El colegio debe contar con algún profesor acreditado con el TKT-CLIL y con algún experto en coaching educativo.
- Evaluación del profesorado y del alumnado incrementando el número de candidatos posibles. Los profesores especialistas en inglés deben acreditar, al menos el nivel B2 (FIRST) del MCERL y los profesores bilingües un C1 (Advanced). La mayoría de los alumnos deben alcanzar el A2-B1 al llegar a 6º de Ed. Primaria, el B1-B2 en 2º de ESO y el B2-C1 en 4º de ESO.
- Posibilidad de aplicar las Pruebas Voluntarias de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y Facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Incorporar Auxiliares de Conversación en el Centro con una dedicación superior a 3 sesiones semanales por aula bilingüe.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.
- Generar INTERCAMBIOS con alumnos o profesores de otros Centros Europeos

- Potenciar y desarrollar HERMANAMIENTOS entre Centros.
- Horario General del centro:
 - Refuerzos y desdobles (Horario Lectivo)
 - Actividades complementarias (Horario no lectivo)
 - Actividades extraescolares
- Célula Europa:
 - Participar en concursos, convocatorias e iniciativas.
 - Pertenecer al proyecto e-twinning.
 - Solicitar un Proyecto Europeo.
- Presentarse a convocatorias (Europeas, estatales, autonómicas y locales) que refuerzan el nivel del idioma.

D. “Modelo de Referencia” :

Requisitos Obligatorios:

- Haber superado los niveles Bilingüe y de Excelencia.
- Realizar una evaluación del Centro:
 - Estudio del Proyecto con visita al Centro.
 - Evaluación de diagnóstico.
 - Estudio de los resultados obtenidos.
- Consolidar el liderazgo. Plan del Equipo Directivo:
 - Proyecto Educativo del Centro.
 - Proyecto Lingüístico.
 - Coordinador y Equipo BEDA.
 - Motivación de la Comunidad Educativa.

- Participar en un plan de mejora-calidad específico. Certificado por una Consultoría externa.
- Aplicar metodologías innovadoras:
 - CLIL
 - Atención Temprana.
 - Inteligencias Múltiples.
 - Aplicación de las TICs.
 - Pedagogía inclusiva.
- Desarrollar el Proyecto Bilingüe-Plurilingüe en Ed. Infantil, Primaria y ESO.
- Participar en proyectos de investigación con las Universidades que forman parte o colaboran con el Programa BEDA.
- Participar en intercambios vinculados a proyectos de cooperación.
- Aumentar la ratio de Auxiliares/aulas bilingües.
- Mejorar cualitativamente la formación de los profesores: CLIL, TKT, CAE, Cursos en el extranjero.
- Diseñar una formación específica para padres.
- Aumentar el porcentaje y nivel de Exámenes de Cambridge English, mostrando una mejora continua en resultados.

Valor añadido:

- Informe inicial para apoyar las medidas de mejora en el Centro
- Mentoring-Coaching.
- Benchmarking.
- Grupo de trabajo específico.
- Apoyo de los estudiantes de la Comisión Fulbright, con funciones distintas pero compatibles con las realizadas por los Auxiliares de Conversación.

- TKT-CLIL
- Becas de estudio para profesores.
- Placa diferenciada.

E. “BEDA CUM LAUDE” :

- La convocatoria para este modelo dirigido a Centros Universitarios se publica en documento específico.

F. “BEDA KIDS” :

- La convocatoria para este modelo dirigido a Escuelas Infantiles se publica en documento específico. Los Colegios BEDA que quieran participar en este modelo deben solicitar la **ampliación** en el mismo.

3-. REQUISITOS DE LOS CENTROS DOCENTES

Los centros educativos asumirán los siguientes compromisos:

- Contar con un Plan de implementación de la docencia del idioma inglés. Incrementos cualitativo y cuantitativo del idioma inglés.
- Cumplir con una propuesta de formación del profesorado.
- Formar parte de un proyecto de evaluación externa con Cambridge English, tanto de los alumnos, como de los profesores, y el resto de miembros de la comunidad educativa que así lo deseen. **Los Colegios de Madrid, Castilla La Mancha, Murcia, Canarias, Extremadura y Córdoba deberán realizar los exámenes con el Centro Examinador Autorizado ECM Servicios Educativos ES291 Platinum Centre.** Los Colegios del resto de las regiones realizarán los exámenes con los Centros Examinadores que determine

Cambridge English. Todos los Colegios BEDA tendrán las mismas condiciones y ventajas a la hora de realizar los exámenes. Igualmente se procederá a la evaluación anual del propio proyecto.

- Los Auxiliares de Conversación que presten sus servicios en un Centro BEDA deberán reunir los requisitos legales y de aptitud que les homologuen como Auxiliares BEDA, es decir, que cumplan las condiciones marcadas por el Programa, particularmente en lo concerniente a perfil y funciones, trámites administrativos (pagos mensuales, cotización en la Seguridad Social, retenciones fiscales,...), gestión de seguros (médicos, repatriación, responsabilidad civil y accidentes según la normativa de extranjería) y formación permanente (estudios específicos que sirvan de apoyo a su trabajo en el aula).

4- REQUISITOS ACADÉMICOS

- Los centros desarrollarán un Proyecto Educativo que refuerza y amplía determinados aspectos de la vida educativa lingüística del centro, del currículo y del entorno escolar.
- La impartición de la enseñanza bilingüe en ningún caso podrá suponer modificación de:
 - Los aspectos básicos del currículo regulados por el Estado mediante Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas de los distintos niveles educativos,
 - De la autorización jurídica del centro,
 - Del número de unidades concertadas.

5- DESTINATARIOS

Se podrán incorporar o renovar su compromiso en el Programa BEDA:

- Los centros educativos que estén afiliados a FERE-CECA y/o Educación y Gestión Madrid, Castilla La Mancha, Murcia, Canarias, Galicia, Andalucía, Extremadura y Valencia.

- Los Centros de cualquier otra Sede Autonómica de FERE-CECA que soliciten su incorporación o renovación a través de sus Titulares.
- Centros de otras titularidades cuyo Proyecto Educativo sea compatible con el de Escuelas Católicas y asuman los compromisos de esta convocatoria.
- Todos los Centros interesados deben cumplir con los tres requisitos básicos expuestos en el punto 3, sin importar el nivel educativo que impartan, tamaño, localización o las posibilidades económicas.

Por tanto, podrán incorporarse o renovar sus compromisos en el Programa BEDA los Centros de Educación Infantil (de 3 a 6 años), los centros integrados con niveles educativos de infantil, primaria, y/o secundaria, y/o niveles post-obligatorios (Bachillerato y/o Ciclos Formativos). Igualmente los Centros de Formación Profesional, y los de Educación Especial. Todo ello con independencia de ser un centro privado o sostenido con fondos públicos.

Para los Centros de Educación Infantil (de 3 a 6 años) ofrecemos el modelo BEDA KIDS. Debido a las condiciones particulares de los Centros de Educación Especial, los interesados podrán incorporarse o renovar sus compromisos en el Programa BEDA en el “Modelo de Potenciación del Inglés”.

6-. FINANCIACIÓN.

La presentación del proyecto y la admisión o renovación de éste, con la consiguiente inclusión en el Programa BEDA, no supondrá coste económico alguno para los centros afiliados a Escuelas Católicas Andalucía.

Ahora bien, incorporarse o continuar en el Programa puede conllevar transversalmente ciertos costes a sufragar. Sirva de ejemplo los siguientes: formación del profesorado, pruebas de evaluación BEDA, realización de los exámenes con Cambridge English, colaboración de los auxiliares de conversación, compra de material específico que complemente la enseñanza bilingüe llevada a cabo por profesionales de la materia...

No obstante, y lejos de que el coste pueda suponer un hándicap para los centros con menos recursos económicos, este hecho no va a suponer la imposibilidad manifiesta de poderse incorporar al Programa BEDA.

7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 Centros que solicitan su incorporación al programa BEDA.

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BEDA PARA EL CURSO 2018-2019		
SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO	MODELO BEDA QUE DEBE SOLICITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y GESTIONES EN LA PLATAFORMA
Centro que desea incorporarse al programa para el curso 18-19 y no posee la autorización como centro bilingüe por parte de la Junta de Andalucía.	Modelo de Potenciación del inglés	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimentar el documento: "Anexo BEDA GENERAL 18-19 INCORPORACIÓN" que se adjunta con esta convocatoria.
Centro que desea incorporarse al programa BEDA y posee la autorización como centro bilingüe de la Junta de Andalucía SOLO en la etapa de infantil	Modelo de Potenciación del inglés	<ul style="list-style-type: none"> Rellenar los datos solicitados en el apartado "PETICION DE ALTA PARA NUEVOS CENTROS" en la plataforma BEDA: www.programabeda.es
Centro que desea incorporarse al programa BEDA y posee la autorización como centro bilingüe por parte de la Junta de Andalucía para la etapa de Educación Primaria	Modelo Bilingüe	<p>Una vez se obtenga el usuario y la contraseña del centro, seguir los pasos indicados en: https://youtu.be/ebhYwilucXg</p>

7.2. Centros que solicitan su RENOVACIÓN en cualquiera de los modelos de participación: Potenciación, Bilingüe, Excelencia Bilingüe y Referencia

RENOVACIÓN EN EL PROGRAMA BEDA PARA EL CURSO 2018-2019		
SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO	MODELO BEDA QUE DEBE SOLICITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y GESTIONES EN LA PLATAFORMA
Centro que ya pertenece al programa BEDA en el modelo de Potenciación, Bilingüe, Excelencia o Referencia y no solicita cambio de nivel	Modelo de Potenciación, Bilingüe o Referencia, según corresponda	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar el documento "Memoria BEDA 17-18" • Realizar las gestiones indicadas en la plataforma general del Programa BEDA. <p>Seguir los pasos indicados en: https://youtu.be/ebhYwilucXg</p>

7.3. Centros que solicitan CAMBIO DE NIVEL a los modelos: Bilingüe, de Excelencia Bilingüe y de Referencia.

CAMBIO DE NIVEL EN EL PROGRAMA BEDA PARA EL CURSO 2018-2019		
SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO	MODELO BEDA QUE DEBE SOLICITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y GESTIONES EN LA PLATAFORMA
Centro que ya pertenece al programa BEDA en el modelo de Potenciación y ha obtenido durante el curso 17-18 la autorización como centro bilingüe por parte de la Junta de Andalucía para la etapa de Educación Primaria.	Modelo Bilingüe	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar el documento "Memoria BEDA 17-18" • Cumplimentar el Anexo BEDA GENERAL 18-19 Cambio de Nivel • Realizar las gestiones indicadas en la plataforma general del Programa BEDA. <p>Seguir los pasos indicados en: https://youtu.be/ebhYwilucXg</p>

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las solicitudes (incorporación, renovación y/o cambio de nivel) se presentarán a través de la plataforma general BEDA: www.programabeda.es.
- Se recomienda consultar: <https://youtu.be/ebhYwilucXg>
- El fin de plazo de presentación de solicitudes será el día **20 de julio**.

9-. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Desde Escuelas Católicas Andalucía se procederá a verificar que las solicitudes recibidas se ajusten a las características de la convocatoria y que cumplen los requisitos y los plazos en ella dispuestos.

Si la solicitud no hubiera sido cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación fijada en la convocatoria, se procederá a contactar con el colegio para subsanar la falta o la información correspondiente.

El Programa BEDA es un programa vivo, que requiere de un cumplimiento de los requisitos constante y evaluable anualmente, por lo que en cualquier momento se puede contactar con el Colegio para revisar el proceso, o **el propio Colegio puede solicitar asesoramiento cuando lo considere oportuno**.

10-. COMISIÓN DE VALORACIÓN

El estudio de las solicitudes, así como la propuesta de concesión de las ayudas, se realizará por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

Estará integrada por representantes de las sedes autonómicas de ESCUELAS CATÓLICAS que han implantado el Programa BEDA; CAMBRIDGE ENGLISH, MACMILLAN y otros representantes de entidades colaboradoras con el programa BEDA.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración, previo análisis de la documentación aportada por cada centro, elaborará la propuesta de incorporación, renovación o cambio de nivel en el Programa BEDA en base a los siguientes criterios:

1. Calidad, viabilidad e impacto de la mejorar del inglés y/o del proyecto bilingüe.
2. Número de alumnos destinatarios de la enseñanza bilingüe.
3. Número de profesores habilitados o con los niveles B2 y C1 acreditados y auxiliares de conversación de lengua inglesa en función del número de unidades.
4. Nivel de conocimiento del inglés del resto del profesorado del centro y otros miembros de la comunidad educativa.
5. Formación del Profesorado, con o sin especialidad en idioma inglés. Número de profesores y resto de miembros de la comunidad educativa que han participado durante el anterior curso escolar y que van a participar durante el presente curso escolar en algún proceso formativo.
6. Evaluación de los alumnos. Número total de participantes en los exámenes de Cambridge English, así como el número de aprobados/aptos.
7. Evaluación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa. Número total de participantes en los exámenes de Cambridge English, así como el número de aprobados/aptos.

Os recordamos que, desde la Comisión de Seguimiento y Evaluación, no se procede a cambiar de nivel al centro si éste no lo solicita expresamente.

12.- RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **25 de Septiembre de 2018**. Todos los colegios que solicitan la incorporación al Programa BEDA son admitidos al mismo.

13-. CERTIFICADOS Y PLACA ACREDITATIVA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BEDA.

La incorporación al Programa BEDA, en cualquiera de sus modelos, se hará constar expresamente, en un certificado y una placa acreditativa, avaladas por Escuelas Católicas Andalucía y Cambridge English.

Las placas serán nominativas. Cada placa es propiedad exclusiva de Cambridge English, quien mantendrá todos los derechos sobre ellas.

Los centros seleccionados podrán incluirlas en su publicidad interna (circulares, folletos, carteles, página web,...) ya que la concesión de la placa implica que forman parte, de pleno derecho, del Programa BEDA.

La **entrega oficial de las placas** se realizará en un acto académico que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2018, en el lugar que se determine.

14-. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.

La Comisión de Valoración, a su vez conformará la Comisión de Seguimiento que realizará revisiones periódicas, además de la obligatoria de **septiembre de 2018**, para valorar el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar como centro incorporado al Programa BEDA.

Para ello, solicitarán mínimo una vez por curso escolar, a los directivos de los centros seleccionados, una evaluación de la experiencia bilingüe en la que analizarán los siguientes aspectos, tomando como referente el proyecto educativo valorado en la selección:

- a) Alumnado y profesorado participante.
- b) Grado de consecución de los objetivos y contenidos programados.
- c) Criterios de evaluación establecidos.
- d) Aspectos organizativos: Horario semanal y número de sesiones, agrupamientos de alumnos y desarrollo de las medidas de coordinación docente.
- e) Conclusiones: síntesis valorativa y propuestas de modificación y mejora.

Ahora bien, si la Comisión de Seguimiento observa el incumplimiento de los requisitos por parte de un centro para seguir formando parte del Programa BEDA, propondrá la retirada de su placa, y desde ese mismo momento, dejará de utilizarla, así como la marca y el logotipo de BEDA y el de Cambridge English, University of Cambridge.

Asimismo, el centro dejará de contar con los beneficios obtenidos hasta ese momento por estar incorporado al Programa.

Los centros incorporados al Programa BEDA, con carácter anual, deberán presentar para su revisión por la Comisión de Seguimiento, un Proyecto con las novedades que se hayan incluido, actualizando el aspecto formativo y evaluador, y señalando las expectativas de futuro. Una vez estudiados estos nuevos argumentos, podrán producirse modificaciones en el modelo de implantación en el que se encuentra el centro educativo.

15.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Desde la sede autonómica de Escuelas Católicas Andalucía se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en esta convocatoria pudiendo realizar con terceros cuantos convenios de colaboración se estimen oportunos, con el fin de facilitar el acceso de los centros al Programa BEDA, así como negociar la consecución de distintos beneficios para los centros inscritos en BEDA